



NOTIFICACION POR AVISO EXP. LIQ 2017-706

En virtud de lo señalado en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se procede a Notificar por Aviso al (a) señor (a) CRISTINA OVALLE, HERACLIO OVALLE RIVERA, CLESTIONO LEOPOLDO NUÑEZ DIAZ, ISIDORO RODRIGUEZ, TRINIDAD SANCHEZ VIUDA DE GARZON, MARCO TULIO GARZON, TOMASA ARANDIA DE RODRIGUEZ, ESTEBAN RODRIGUEZ LOPEZ, JUAN FRANCISCO AMAYA, GERARDO PINZON, JOSE MIGUEL GARZON, SANTIAGO ISMAEL GARZON, EDELMIRA GARZON DE DIAZ, JUAN PEÑA, HERMELINDA GOMEZ DE PEÑA, JUANA-TULIA RODRIGUEZ CALDERON, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía o NIT No. 41.709.626 y los herederos indeterminados, de la Resolución No. 1011 DEL 12 DE MARZO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA EL VALOR DE UNA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHÍA POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO" del predio de su propiedad identificado con la cédula catastral 000000050129000, ubicado o denominado LAS BRUJAS, por las vigencias fiscales 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017, cuya parte resolutive señala:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Liquidar y Establecer que el (a) Señor (a, os, as) CRISTINA OVALLE, HERACLIO OVALLE RIVERA, CLESTIONO LEOPOLDO NUÑEZ DIAZ, ISIDORO RODRIGUEZ, TRINIDAD SANCHEZ VIUDA DE GARZON, MARCO TULIO GARZON, TOMASA ARANDIA DE RODRIGUEZ, ESTEBAN RODRIGUEZ LOPEZ, JUAN FRANCISCO AMAYA, GERARDO PINZON, JOSE MIGUEL GARZON, SANTIAGO ISMAEL GARZON, EDELMIRA GARZON DE DIAZ, JUAN PEÑA, HERMELINDA GOMEZ DE PEÑA, JUANA-TULIA RODRIGUEZ CALDERON, identificado (a, os, as) con la cédula de ciudadanía o el NIT. No(s) 0000000 Y 41709626, propietario y/o poseedor que adeuda al Municipio la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MC. (\$2,364.861.00), valor determinado al 6 de marzo de 2018, suma actualmente exigible, por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO, correspondiente al inmueble demarcado con el Número Catastral 000000050129000, por la(s) vigencia(s) 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 de acuerdo a la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Liquidar y Establecer que el referido contribuyente (os) , propietario (a, os, as) y/o poseedor (a, os, as) que adeuda al Municipio la suma de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MC (1.282.710.00), valor determinado a 6 de marzo de 2018, por concepto de INTERESES DE MOROSIDAD SOBRE EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO, correspondiente al inmueble demarcado con el Número catastral 000000050129000, por la(s) vigencia(s) 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017, de acuerdo a la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de jura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, vigente al momento en que efectivamente se produzca el pago, según lo establecido en el Artículo 278 de la Ley 1919 de 2018.

**ARTICULO TERCERO:** La presente providencia, una vez ejecutoriada presta mérito ejecutivo por reunir los requisitos establecidos en el artículo 93 de la ley 1437 de 2011 y 628 del Estatuto Tributario.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar el contenido de la presente Resolución personalmente o por correo al propietario y/o poseedor del citado predio, previa citación para que comparezca dentro del término de diez (10) días a la vencida el plazo no comparezca, la liquidación se notificará por publicación o aviso de conformidad con los artículos 563, 565, 566-1 y 568 del Estatuto Tributario.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente Resolución de conformidad al artículo 720 del Estatuto Tributario procede el Recurso de Reconsideración ante este Despacho, del cual podrá hacer uso por escrito dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CÚMBLASE**

Dado en el Despacho de la Secretaría de Hacienda Municipal, a los 12 MAR 2018.

*Maria de los Angeles Castro Vasquez*  
MARIA DE LOS ANGELES CASTRO VASQUEZ  
Secretaria de Hacienda Municipal

Transcrita la parte resolutive del acto administrativo para notificar, Dada en Chía, Cundinamarca;

*Harold Ramirez Alvarez*  
**HAROLD RAMIREZ ALVAREZ**  
Secretario de Hacienda Municipal

Elaboró: Ximena Andrea Aponte – Profesional Universitario S.H.  
Revisó: Kemielin Andrea Domínguez – Profesional Universitario S.H.  
LIQ 2017-706

